

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 9

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N° **80737 de 21 de Agosto de 2018**, no se pudo notificar personalmente, ni por aviso el Oficio N° **430-16421 del 10 de Septiembre de 2018**, en consecuencia se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **10 de Octubre de 2018 al día 17 de Octubre de 2018**. En virtud a que se desconoce otra información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada e igualmente a la dirección que aparece en la factura, donde el correo 472 certifica la causal de devolución "CERRADO-CERRADO". Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Ibagué,

Señor(a): **ABELINO DEVIA**

Dirección: **MZ K CASA 4 URBANIZACION BRISAS DEL PEDREGAL / MZ K CASA 4 ETAPA 5 BRISAS DEL PEDREGAL**

Ciudad: **IBAGUE-TOLIMA**

ASUNTO: PUBLICACION DE AVISO

Matricula y/o cuenta contrato No.**63422**

LA OFICINA ATENCION AL CLIENTE Y DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **80737** al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-16421** proferido el **10 de Septiembre de 2018**.

Quedando por medio de la publicación de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente o por aviso dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **17 de Septiembre de 2018** y por no haber sido posible la entrega de la notificación por aviso enviado mediante comunicación el día **25 de Septiembre de 2018 y 02 de Octubre de 2018**.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo.

Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO**, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden los recursos de REPOSICIÓN, ante la misma autoridad que la profirió y subsidiariamente el de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo antes mencionado, en las oficinas de Atención al cliente y de Peticiones, Quejas y Recursos (PQR) del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03

ACTO ADMINISTRATIVO No. 430-16420-1
(Ibagué, 10 Septiembre 2018)

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con los siguientes consideraciones previas

NOMBRE: ABELINO DEVIA

NUMERO DOCUMENTO: 1.110.472.885

MATRICULA: 63422

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: MZ K CASA 4 URBANIZACION BRASAS DEL PEDREGAL IBAGUE

CONTENIDO DE LA PETICION

Mediante radicado No 80737 de fecha 21 agosto de 2018, el (la) señor (a): **ABELINO DEVIA, solicita a la empresa IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL (Usuario solicita revisar el consumo facturado desde el mes de julio de 2018, manifiesta que su consumo no supera los 16 m³)**

PRUEBAS

1. Petición No 80737 de fecha 21 agosto de 2018, el (la) señor (a): **ABELINO DEVIA.**
2. Visita de práctica de pruebas efectuada el día 04 AGOSTO 2018, a la matrícula 63422 en el domicilio donde se encuentra prestando servicio IBAL. Operario que realizo la visita especializada PEDRO ROJAS funcionario al servicio de la empresa IBAL, mencionando en el acta de visita se presta servicio Mz K Cs Et Brisas P, medidor 12014432 lecturas 1.367 m³, se realizo revisión de consumo medidor funcionando correctamente, se le informa al usuario que no se encontraron fugas funciona predio residencial, medidor no registra con las llaves cerradas, se descartan fugas perceptibles, en la visita estuvo presente MELBA ABELINO DEVIA, cedula 28.353927 quien menciona predio viven 4 personas.
3. Histórico de consumos de la matrícula 63422 suministrado por el sistema de información comercial SOLIN.

CONSIDERACIONES

La empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de Ley, considerando: que con base en la petición Incubada por el señor (a) **LUIS HORACIO GARCIA.** se procede a dar respuesta puntual a cada una de las peticiones impetradas en el radicado 80737 de fecha 04 AGOSTO de 2018, donde en primer lugar, se envió visita el día 23 agosto 2018, a la matrícula 63422 en el domicilio donde se encuentra prestando servicio IBAL.

Operario que realizo la visita especializada PEDRO ROJAS funcionario al servicio de la empresa IBAL, quien reviso 1 sanitarios, 1 lavamanos, 1 duchas, 1 alberca, 1 lavaplatos, donde no se encontraron fugas en ninguna de las instalaciones hidráulicas del predio, igualmente el funcionario revisa medidor y no encuentra fugas, el medidor funciona correctamente, se cierran las llaves del predio medidor no registra, se abre llave por llave, y el registro aumenta paulatinamente, medidor registra correctamente los litros y mililitros

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03

de consumo acueducto, lo anterior se le informa al usuario ABELINO DEVIA, cedula 28.353927, que acompaño la visita.
 Con base en lo anterior se revisa a continuación la plantilla de datos de la matrícula 63422 en estudio. Denominamos imagen uno a lo siguiente.

Historico de consumos suscriptor 0063422 - OMAR YESID DIAZ PE#A

PERIODO	LECTURA	CONSUMO	PROMEDIO	ANOMALIAS
Agosto / 2018	1384	19	18	
Julio / 2018	1365	40	12	
Junio / 2018	1325	15	11	
Mayo / 2018	1310	14	11	
Abril / 2018	1296	16	10	
Marzo / 2018	1280	17	9	
Febrero / 2018	1263	7	10	

Revisado y analizado los consumo solicitados en su petición, encontramos LOS ULTIMOS SEIS MESES FACTURADOS, no presenta consumos elevados, tal vez mes de julio 2018, se presente un poco más elevado que los demás consumos, aun así, se reviso el cobro de consumos cobrados de los meses en estudio, encontrando que están correctamente facturados de acuerdo, a la diferencia de lecturas arrojadas por el micro medidor para el mes de junio, como para los meses anteriores, que es la base del precio, y el cobro se factura sobre el registro del medidor 12014432 el cual es correcto. Se establece de acuerdo al contrato de condiciones uniformes señala que cuando existe medidor, el consumo se determina por la diferencia entre la lectura actual del medidor y la lectura anterior, siempre y cuando el medidor esté funcionando correctamente. El consumo así determinado será la base parcial de liquidación de la cuenta de cobro." Un medidor registra cualquier paso de agua al interior del inmueble, por tal motivo esto demuestra que lo registrado por el medidor ha sido real y causado, es necesario resaltar que ya se facturo el mes de agosto, se presenta de nuevo normal con 19 m³ lo cual confirma que el consumo está ligado a la necesidad del predio respecto servicio acueducto, y es posible de acuerdo a nuestra experiencia, que hubo un descuido en un punto hidráulico del predio para que se presentar un consumo mayor a 40 m³ en el mes de julio de 2018.

Respectó al consumo de cualquier mes; es necesario mencionar que el consumo está ligado a la cantidad de personas que viven en un predio, o si se dejo una llave abierta, o se realizo una actividad adicional en el mes que se requirió un consumo mayor de liquido de acueducto, en este caso en ocasión a una mayor producción ya que es un predio residencial, puede dejar una llave goteando, solo por nombrar algunas variables o actividades adicionales que puede incrementar el consumo, así mismo el consumo de acueducto queda registrado correctamente en el medidor de cada predio, además teniendo en cuenta que el medidor durante varios años ha registrado correctamente los

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03

consumos de cada periodo de servicio de acueducto, igualmente para el mes de abril el consumo tiene una baja considerable, con lo cual puede considerarse la posibilidad de una fuga interna en el predio posiblemente la cual no fue reportada pero a su vez quedo registrada por el medidor del predio.

Igualmente, al efectuar el análisis de las lecturas a través del histórico de consumos de la imagen uno, se puede observar en esa imagen, se establece que los valores cobrados corresponden a lo que fáctica y legalmente debe ser, que es el cobro del consumo realmente presentado y registrado por el instrumento de medida. "Un medidor registra cualquier paso de agua al interior del inmueble, por tal motivo esto demuestra que lo registrado por el medidor ha sido real y causado y por tanto debe ser cancelado."

Con base en lo anterior La Empresa Ibaguereña de Acueducto IBAL, no escatima esfuerzos por prestar un buen servicio, y más tratándose cobro de facturación, pero nuestra base de cobro del servicio se basa en la medición del consumo, elemento que se viene realizando de forma correcta en su predio, y la medición es correcta en todos los meses el cual presenta micro medición.

Lo anterior, nos indica que el cobro efectuado por la Empresa es el realmente registrado por el instrumento de medición, no existe alteración anormal del mismo según la diferentes visitas realizadas al predio y las lecturas ingresadas en el sistema son acordes a la encontrada en terreno, en la visita realizadas no se encontró anomalía alguna, siendo normal el cobro y ajustado a la ley 142 de 1994 determinando también que el medidor encontrado en terreno 12014432 **SE ENCUENTRA EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO.**

Con base en lo anterior se le comunica al usuario que todos los registros de lecturas para todos los meses se viene realizando de acuerdo a la diferencia de lecturas presentadas por el medidor dando cumplimiento a lo normado por la Ley 142 de 1994, Artículo 146. "La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

En consideración de lo anterior, La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A E.S.P OFICIAL, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: No acceder a modificar los consumos de los meses de julio de 2018, dejándolo el consumo igual, conforme a lo facturado por encontrar correctamente micro medido el consumo, el usuario debe tener presente, que nuestra base de cobro se basa en la medición de lecturas que arroja su medidor, y que una vez revisada cada uno de los meses facturados, no se encontró error alguno, igualmente se realizo visita al predio, donde no se encontraron fugas y medidor funcionando correctamente y los consumos de el predio fueron ocasionados por los habitantes del mismo en ocasión de las necesidades del servicio de acueducto.

Un medidor registra cualquier paso de agua al interior del inmueble, por tal motivo esto demuestra que lo registrado por el medidor ha sido real y causado, es necesario resaltar que ya se facturo el mes de agosto, se presenta de nuevo normal con 19 m³ lo cual confirma que el consumo está ligado a la necesidad del predio respecto servicio

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

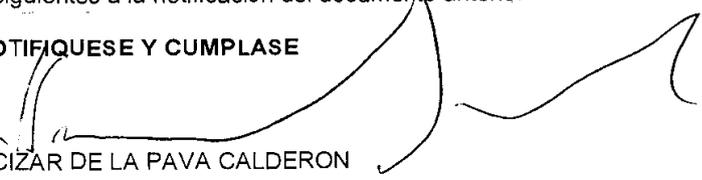
	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03

acueducto, y es posible de acuerdo a nuestra experiencia, que hubo un descuido en un punto hidráulico del predio para que se presentar un consumo de 40 m³ en el mes de julio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden los recursos de reposición ante este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la superintendencia de servicios públicos, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del documento anterior. Atentamente,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ibagué, 10 septiembre 2018.


WILFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERON
TECNICO ATENCION AL CLIENTE P.Q.R IBAL S.A E.S.P OFICIAL





AVISO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-065

FECHA VIGENCIA: 2018-02-27

VERSIÓN: 02

Página 9 de 9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.IBAGUE
Orden de servicio: 10570733

Fecha Pre-Admisión: 25/09/2018 17:46:12



YG204412550C0

4444
000
0834

Remitente
Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL - IBAL - LA 15
Dirección: Calle 15 No. 6-48
Referencia: 430-16421
Ciudad: IBAGUE
Teléfono: 3208397835
Depto: TOLIMA
NIT/C.C/T.L: 800089809
Código Postal: 730001257
Código Operativo: 4444470

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ABELINO DEVIA
Dirección: MZ K CASA 4 URBANIZACIÓN BRISAS DEL PEDREGAL
Tel:
Ciudad: IBAGUE
Código Postal:
Depto: TOLIMA
Código Operativo: 4444000

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: AVISOS
Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado
<input type="checkbox"/> NE	No existe
<input type="checkbox"/> NS	No reside
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input checked="" type="checkbox"/> NI	Cerrado
<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.:

Gestión de entrega:
25-09-18 13:20
27-09-18 09:12

4444
470
PO.IBAGUE
SUR



44444704444000YG204412550C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Mn.TC. Res. Mensajería Expresa 001867 de 9 septiembre del 2014
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del control que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente44-72.com.co Para consultar la Publica de Tratamiento: www.4-72.com.co



AVISO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-065

FECHA VIGENCIA: 2018-02-27

VERSIÓN: 02

Página 9 de 9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



YG205185205CO

Centro Operativo: PO.IBAGUE Fecha Pre-Admisión: 02/10/2018 18:43:51
Orden de servicio: 10812843

4444 000
0644-Desocupado

Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL - IBAL 39	Dirección: CRA 5 N° 39-30 B/ LA MACARENA	NIT/C.C/T.I: 800089809
Referencia: 430-16421	Teléfono: 311292448	Código Postal: 730006166
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444490
Nombre/ Razón Social: ABELINO DEVA	Dirección: MZ K CASA 4 ETAPA 5 BRISAS DEL PEDREGAL	Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0	Valor Declarado: \$0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Flete: \$2.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800	Dice Contener: AVISO	Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado
NE No existe	<input checked="" type="checkbox"/> No contactado
NS No reside	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido
NR No reclamado	<input checked="" type="checkbox"/> Apertado Closureso
DE Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor
DI Dirección errada	<input checked="" type="checkbox"/>
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Mario F. Martinez	
C.C.:	
Gestión de entrega: CC-93135351	
<input checked="" type="checkbox"/> 3-10-18 <input checked="" type="checkbox"/> 912 <input checked="" type="checkbox"/> 1001	

4444 490
PO.IBAGUE SUR



4444904444000YG205185205CO

Principal Depo: DE. Calambra Diagonal 22. B # 55 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01800011121 / Tel. contacto 0571 4722005. Más Transporte, Es. de carga 002200 del 20 de mayo de 2010. Men. C. Res. Manejo Expreso 001857 de 5 septiembre de 2011. D. Ley. de unificación de la ley 160 de 1994 y la ley 161 de 1994. Ley. de unificación de la ley 160 de 1994 y la ley 161 de 1994. Ley. de unificación de la ley 160 de 1994 y la ley 161 de 1994.

»» Aviso de Llegada

472

4629065

Primera Gestión

»» Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: **430-16421** está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

»» Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 472*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

»» Aviso de Llegada

472

4634649

Primera Gestión

»» Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: **430-16421** está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

»» Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 472*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **10 de Octubre de 2018**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): ABELINO DEVIA.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03-
Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESEFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **17 de Octubre de 2018**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): ABELINO DEVIA.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03-
Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyecto: Jesús David Mejía Vásquez - Aux. Administrativo.